

CONCEPCIÓN, 17 de julio de 2006.-

Nº 735 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 425, de 18 de mayo de 2006, que designa al señor Gonzalo Cortés Muñoz, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para actuar como Ministro de Fe en la constitución del Conjunto Folclórico Liceo “Enrique Molina Garmendia”, el día 1 de junio de 2006; la nota, de 1 de junio pasado, presentada por la representante de este Conjunto, por la que se solicita suspender esta constitución en atención a que no contarán con el local para su realización; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 425, de 18 de mayo de 2006, que designa al funcionario señor **GONZALO CORTÉS MUÑOZ**, para actuar como Ministro de Fe en la constitución del **CONJUNTO FOLKLÓRICO LICEO “ENRIQUE MOLINA GARMENDIA”** a efectuarse en el día 1 de junio de 2006, a las 19:00 horas, en atención a la nota presentada por la representante de este Conjunto, en la que se solicita suspender dicha constitución por que no contarán con el local para su realización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Gonzalo Cortés Muñoz
- Sra. Raquel Contreras Reyes:
El Molino Nº 327 Pobl. Porvenir Chiguayante
- Archivo
- MLE/plm.-